



Municipalidad de Yguazú
Km. 42 - Ruta PYCZ - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidadyguazu@munyguazu.com
Telf: 0922 20214



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
RESOLUCION C.G.R. Nº 418/05
LEYES 2.597 Y 2.686/85

Nº 10/2024-

MESES: OCTUBRE 2024-

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ.

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	FUNCION ABIO SI/NO	Nº DE CREDULA DEL BENEFICIARIO	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICO Nº	DESTINO DE LA COMISION DE SERVICIO	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO		MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	INFORME FINAL DEL VIATICO	MONTO DEL VIATICO ASIGNADO (C).
							DESDE	HASTA			
1.	Emmanuel Fernandez Amarilla	SI	6300099	Jefe de Prensa	2568-04/10/2024	Asunción	4/10/2024	4/10/2024	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de participar de la Feria Palmarez organizada por la SENATUR.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de participar de la Feria Palmarez organizada por la SENATUR. Según Resolución Intendencia Municipal N°2268/2024	526.000
2.	Mauro Makoto Kawano Agüero	SI	1544803	Intendente Municipal	2379-07/10/2024	Asunción	7/10/2024	7/10/2024	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en MAG, Embajada de Japón y Congreso Nacional.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en MAG, Embajada de Japón y Congreso Nacional. Según Resolución Intendencia Municipal N°2379/2024	526.000
3.	Mauro Makoto Kawano Agüero	SI	1544803	Intendente Municipal	2380-09/10/2024	Asunción	9/10/2024	9/10/2024	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de participar de una reunión de AMUALPA con el Presidente de la Republica.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar de una reunión de AMUALPA con el Presidente de la Republica. Según Resolución Intendencia Municipal N°2380/2024	526.000
4.	Oscar Eladio Esteche Logo	SI	4311297	Secretario Privado	2459-21/10/2024	Asunción	21/10/2024	21/10/2024	Provisión de pasaje y viatico que será destinado para poder cubrir los gastos de viaje a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Justicia y Trabajo, Ministerio de Educación y Ciencias, M.O.P.C.	Provisión de pasaje y viatico que será destinado para poder cubrir los gastos de viaje a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Justicia y Trabajo, Ministerio de Educación y Ciencias, M.O.P.C. Según Resolución Intendencia Municipal N°2459/2024	526.000
TOTAL VIATICO DEL MES : DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL.											2.104.000



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
RUC: 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 09/10/2024.-
CHEQUE N°: 106017
O. P. N°: 1186

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MAURO KAWANO AGUERO	1.544.803	Provision de Viático y pasaje para realizar viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar de una reunion de AMUALPA con el Presidente de la Republica. Según Resolución Intendencia Municipal N° 2388/2024.-	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veinte y seis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **1186**
Fecha: 09/10/2024

Beneficiario: MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO
Documento: CDI 1544803
Dirección: KM 40 - SAN BLAS

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1186

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-239-30-001	1081/1	Pasajes y Viáticos Varios	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 106017

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: Mauro K C.I.NRO.: 15244803 FIRMA: [Signature]



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CK 106017

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 09 - 10 - 2024

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

Páguese a la orden de

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Handwritten signature]

6000776482024891060170

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
 Emisión : 09/10/2024 07:35:46

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2024

Beneficiario : **MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO**

Nro.Obligación : **1186**

Nro.Gasto : **1081.1**

RUC/DI : **CDI 1544803**

Tipo Comprobante:

Nro. Comprobante: **1186**

Fecha Emisión :

Descripción : **Pasajes y Viáticos Varios**

Modalidad : **Contratación Directa**

Entidad : **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.024	Plan Financiero Vigente del Mes OCTUBRE	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
1-1-1-1-239-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Pasajes y Viáticos Varios	5.000.000	5.000.000	0	0	526.000	0	2.104.000	2.630.000	2.370.000
TOTAL		5.000.000	5.000.000	0	0	526.000	0	2.104.000	2.630.000	2.370.000



Firma, sello
 Responsable UAF
Lic. Luciano Vergara Gill
 Director de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
 Organo de Control Interno
Lic. Jorge Isidro González A.
 Auditor Interno
 Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
 Responsable de Presupuesto



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2388/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REPOSICION DE VIATICO POR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UNA REUNION DE AMUALPA CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-

Distrito de Yguazú, 09 de octubre de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajó en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante una reunión de AMUALPA con el Presidente de la Republica sobre los diferentes proyectos que existen en el Distrito. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con C.I. N° **1.544.803** por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), referente a reposición de viatico por viaje para llevar adelante una reunión de AMUALPA con el Presidente de la Republica sobre los diferentes proyectos que existen en el Distrito.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2388/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REPOSICION DE VIATICO POR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UNA REUNION DE AMUALPA CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-

Distrito de Yguazú, 09 de octubre de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajó en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante una reunión de AMUALPA con el Presidente de la Republica sobre los diferentes proyectos que existen en el Distrito. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con *C.I. N° 1.544.803* por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), referente a reposición de viatico por viaje para llevar adelante una reunión de AMUALPA con el Presidente de la Republica sobre los diferentes proyectos que existen en el Distrito.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 2389/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UNA REUNION DE AMUALPA CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 09 de octubre de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.



Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 2389/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UNA REUNION DE AMUALPA CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 09 de octubre de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su firma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 08 de Octubre del 2024.-

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/ DIRECCION DE FINANZAS

P R E S E N T E :

YO Mauro Makoto Kawano Agüero, C.I.: 1.544.803 quien me desempeño como **INTENDENTE MUNICIPAL**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación. Destino: **CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 09/ 10 / 2024.-

Fecha de Retorno: 09 / 10 / 2024.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ LLEVAR ADELANTE UNA REUNION DE AMUALPA CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EXISTEN EN EL DISTRITO.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veinte y seis mil). -



Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO

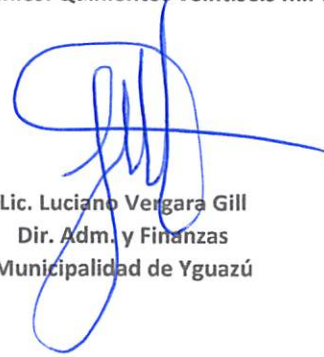


FECHA: 21/10/2024
CHEQUE N°: 106051
O. P. N°: 1227

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO	4.311.297	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje en la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Justicia y Trabajo, Ministerio de Educacion y Ciencias y M.O.PC. Según Resolución I.M.N° /2024	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiséis mil-




Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú




Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **1227**

Fecha: 21/10/2024

Beneficiario: OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO

Documento: CDI 4311297

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1227

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-239-30-001	1124/1	Pasajes y Viáticos Varios	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 106051

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



[Handwritten signature]

LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]

MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000

GUARANÍES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: OSCAR ESTECHE C.I.NRO.: 431297 FIRMA: *[Handwritten signature]*



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CK 106051

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 21 - 10 - 2024
DD MM AAAA

OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO

Páguese a la orden de _____

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2600960007764820248910605190⑈

4311297

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 21/10/2024 12:35:04

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2024

Beneficiario : **OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO**

Nro.Obligación : 1227

Nro.Gasto : 1124.1

RUC/DI : CDI 4311297

Tipo Comprobante:

Nro. Comprobante: 1227

Fecha Emisión :

Descripción : Pasajes y Viáticos Varios

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.024	Plan Financiero Vigente del Mes OCTUBRE	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
1-1-1-1-239-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Pasajes y Viáticos Varios	5.000.000	5.000.000	0	0	526.000	0	2.630.000	3.156.000	1.844.000
TOTAL		5.000.000	5.000.000	0	0	526.000	0	2.630.000	3.156.000	1.844.000



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Órgano de Control Interno
Lic. Jorge Isidro González A.
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Mtro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



RESOLUCIÓN I.M. N° 2460/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y M.O.P.C. POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 21 de octubre de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2459/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y M.O.P.C. -

Distrito de Yguazú, 21 de Octubre de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Justicia y Trabajo Ministerio De Educacion y Ciencias Y M.O.P.C. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Oscar Eladio Esteche Lugo* con *C.I. N° 4.311.297*, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (**526.000**), con la finalidad de llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Justicia y Trabajo Ministerio De Educacion y Ciencias Y M.O.P.C. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 2460/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y M.O.P.C. POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 21 de octubre de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023
RUC: 80018781-4

TAPE PORÃ

FACTURA ELECTRONICA
N° 006-001-0573673

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 22/10/2024 Hora: 18:39:33
Estación: PS Via: 01 RUC: XXX
Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoría 01	17.000
TOTAL A PAGAR:		17.000

Consulte esta factura en nuestra página web utilizando el siguiente código MU **1440182373**

Este documento es una representación gráfica del documento electrónico (en formato XML)

Información de datos del facturador electrónico emisor

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número CFC, más abajo respaldado en la página de la SET



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0187 8140 0600 1057 3673
2202 4102 2172 9101 0462

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023
RUC: 80018781-4

TAPE PORÃ

FACTURA ELECTRONICA
N° 006-008-0634187

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 22/10/2024 Hora: 07:52:15
Estación: PS Via: 03 RUC: XXX
Cliente: (SIN NOMBRE)

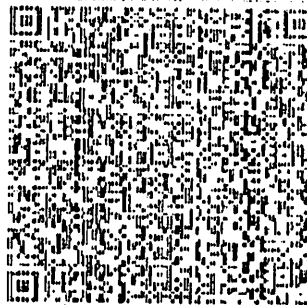
CANT.	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoría 01	17.000
TOTAL A PAGAR:		17.000

Consulte esta factura en nuestra página web utilizando el siguiente código MU **1440143535**

Este documento es una representación gráfica del documento electrónico (en formato XML)

Información de datos del facturador electrónico emisor

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número CFC más abajo respaldado en la página de la SET



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0187 8140 0600 8063 4187
2202 4102 2154 2023 9353

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6063
Fecha Hora: 22-10-2024 08:45:14
N° de Transacción: 4193743
Carril: PYV202
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6051
Fecha Hora: 22-10-2024 10:24:32
N° de Transacción: 3064246
Carril: PYV134
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

KuDE de Factura electrónica



Combubar Company S.R.L.
COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA
VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS
ESPECIALIZADOS LAVADEROS DE AUTOS COMERCIO AL
POR MENOR EN MINI MERCADOS Y
DESPENSAS COMERCIO AL POR MENOR DE
COMBUSTIBLES DE USO DOMESTICO, GAS ENVASADO,
LEÑA Y CARBON RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Casa Matriz:

Calle 7 de octubre c/Tupa Rekavo
Sucursal: Autopista, Ruta N 2 Mcal. Jose

Felix Estigarribia KM 74.

Tel.: 0982320113

RUC: 80048992-6

Timbrado: 16099663

Válido desde: 21/12/2022

Fecha: 22/10/2024 Hora: 09:20:00

Nro. de documento: 063-001-0161365

Venta de mercadería

Ciente: MUNICIPALIDAD DISTRITO YGUAZU

RUC: 30024013-8

Condición de venta: Contado

Producto	Importe
SANDWICH DE JAMON Y QUESO MAO (10699030911)	
4 UNI x 12.000	48.000
BON O BON BLANCO X UNID (1020202019)	
1 UNI x 1.500	1.500
BON O BON LECHE X UNID (1020202141)	
1 UNI x 1.500	1.500
Descuento	0
Redondeo	0
TOTAL	51.000
Liquidacion del I.V.A.	
Sub-Total I.V.A. 10%	4.636
Sub-Total I.V.A. 5%	0
IVA Total	4.636



Consulte la validez de esta Factura
electrónica con el número de CDC
impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>
0180 0489 9260 6300 1016 1365
1202 4102 2140 7183 6820

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO
(XML)

Distrito Yguazú, 21 de octubre del 2024.-

SEÑOR

**Ing. Agr. Mauro Makoto Kawano A.
INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO, C.I.Nº: 4.311.297, quien me desempeño como SECRETARIO PRIVADO INTENDENCIA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 22 / 10 / 2024.-

Fecha de Retorno: 22 / 10 / 2024.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ **LLEVAR ADELANTE GESTIONES CONCERNIENTES AL DISTRITO DE YGUAZÚ ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y M.O.P.C.**

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de **Gs. 526.000**, (Guaraníes Quinientos veintiséis mil) del Rubro 232-30-001 previstas en el Presupuesto Municipal año 2024.-



.....
Firma del Interesado



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2459/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y M.O.P.C. -

Distrito de Yguazú, 21 de Octubre de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Justicia y Trabajo Ministerio De Educacion y Ciencias Y M.O.P.C. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Oscar Eladio Esteche Lugo* con *C.I. N° 4.311.297*, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (**526.000**), con la finalidad de llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Justicia y Trabajo Ministerio De Educacion y Ciencias Y M.O.P.C. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO




FECHA: 04/10/2024
CHEQUE N°: 105992
O. P. N°: 1158

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	ENMANUEL FERNÁNDEZ AMARILLA	6.380.089	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de participar de la Feria Palmear organizada por la SENATUR. Según Resolución I.M.N° 2268/2024	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiséis mil.-




Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú




Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **1158**

Fecha: 04/10/2024

Beneficiario: ENMANUEL FERNÁNDEZ AMARILLA
Documento: CDI 6380089
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - CENTRO URBANO

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1158

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-239-30-001	1052/1	Pasajes y Viáticos Varios	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 105992

Retenciones:

0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: Enmanuel F. C.I.NRO.: 6380089 FIRMA: _____



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CK 105992

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 04 - 10 - 2024
DD MM AAAA

ENMANUEL FERNÁNDEZ AMARILLA

Páguese a la orden de

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈20004600077648202409105992⑈

Recibido

[Large handwritten signature]

09/10/2024



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CK 105992

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 04 - 10 - 2024
DD MM AAAA

ENMANUEL FERNÁNDEZ AMARILLA

Z/ zamp/leptos

Páguese a la orden de _____
La suma de Guaraníes. QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2600460007764820248910599241⑈

Recibido
[Large handwritten signature]
04/10/24



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION
Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2368/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR ENMANUEL FERNANDEZ AMARILLA CON C.I. N° 6.380.089, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE LA FERIA PALMEAR ORGANIZADA POR LA SENATUR. -

Distrito de Yguazú, 04 de octubre de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Enmanuel Fernández Amarilla** con C.I. N° **6.380.089** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Enmanuel Fernández Amarilla** con C.I. N° **6.380.089** viajará en la Ciudad de Asunción, con la finalidad de participar del evento denominado “Feria Palmear” organizado por Senatur.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al Señor **Enmanuel Fernández Amarilla** con C.I. N° **6.380.089**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción, con la finalidad de participar del evento denominado “Feria Palmear” organizado por Senatur.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Flecha
Secretaría General


Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2368/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR ENMANUEL FERNANDEZ AMARILLA CON C.I. N° 6.380.089, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE LA FERIA PALMEAR ORGANIZADA POR LA SENATUR. -

Distrito de Yguazú, 04 de octubre de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Enmanuel Fernández Amarilla** con C.I. N° **6.380.089** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Enmanuel Fernández Amarilla** con C.I. N° **6.380.089** viajará en la Ciudad de Asunción, con la finalidad de participar del evento denominado “Feria Palmear” organizado por Senatur.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al Señor **Enmanuel Fernández Amarilla** con C.I. N° **6.380.089**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción, con la finalidad de participar del evento denominado “Feria Palmear” organizado por Senatur.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Flecha
Secretaría General


Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 2369/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR ENMANUEL FERNANDEZ AMARILLA CON C.I. N° 6.380.089, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE LA FERIA PALMEAR ORGANIZADA POR LA SENATUR. - POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 04 de octubre de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR ENMANUEL FERNANDEZ AMARILLA CON C.I. N° 6.380.089 JEFE DE PRENSA SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR ENMANUEL FERNANDEZ AMARILLA CON C.I. N° 6.380.089 JEFE DE PRENSA, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Escher Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 2369/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR ENMANUEL FERNANDEZ AMARILLA CON C.I. N° 6.380.089, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE LA FERIA PALMEAR ORGANIZADA POR LA SENATUR. - POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 04 de octubre de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR ENMANUEL FERNANDEZ AMARILLA CON C.I. N° 6.380.089 JEFE DE PRENSA SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR ENMANUEL FERNANDEZ AMARILLA CON C.I. N° 6.380.089 JEFE DE PRENSA, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 03 de octubre del 2024.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/ DIRECCION DE FINANZAS**

P R E S E N T E :

YO ENMANUEL FERNANDEZ, C.I.: 6.380.089 quien me desempeño como **JEFE DE PRENSA DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 05/ 09 / 2024.-

Fecha de Retorno: 05 / 09 / 2024.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

❖ PARTICIAR DEL EVENTO DENOMINADO "FERIA PALMEAR".

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veinte y seis mil). -


.....
Firma del Interesado

KuDE de Factura electrónica



RED UTS PARAGUAY S.A.

Avenida, Santa Teresa N° 1827 c/ Aviadores del Chaco

Ciudad: ASUNCION (DISTRITO)

Teléfono: (021) 2376583

Correo: info@reduts.com.py

Actividad económica: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.

RUC: 80018381-9

Timbrado N°: 17315825

Fecha de Inicio de Vigencia: 2024-06-27

Factura electrónica

001-011-0000004

Fecha y hora de emisión: 11-10-2024 06:12:19

RUC/Documento de Identidad N°: 6380089-6

Nombre o Razón Social: ENMANUEL FERNÁNDEZ AMARILLA

Dirección:

Vencimiento de Factura:

Condición de Venta: Contado

Teléfono:

Correo Electronico:

enmanuel.fernandez.amarilla@gmail.com

Tipo de transacción: Operación electrónica

Moneda: PYG Tipo de cambio:

COD	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DTO.	EXENTA	5%	10%	
1	Venta de Billetitos	UNI	1	305.000	0			305.000	
SUBTOTAL:							0	0	305.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN									305.000
TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCO MIL GUARANIES									305.000
LIQUIDACIÓN IVA: (5%) (10%) 27.727							TOTAL IVA:		27.727

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01800183819001011000000422024101110239751070

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Información de interés del facturador electrónico emisor.

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.



NOTA GAP N° 1245/2024.-
Ciudad del Este, 02 de Octubre de 2024.-

SEÑOR:
ING. EDOARD SCHAFFRAT, INTENDENTE
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES (AMUALPA)
PRESENTE:

EL GOBERNADOR DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, quien suscribe el Ing. CÉSAR O. TORRES A. se dirige ante Ud., y por su intermedio a los demás colega municipales, a fin de invitarles a participar del evento denominado "FERIA PALMEAR". La Feria Palmear es un evento realizado cada sábado sobre la calle Palma-Asunción, la misma se enfoca en la promoción de la gastronomía y artesanía de cada departamento del país, ofreciendo un espacio para generar contactos y promocionar destinos turísticos y culturales. El evento busca revalorizar el casco histórico de la ciudad de Asunción y tiene la intención de ser replicado en diferentes departamentos. Durante el día sábado 05 de octubre del corriente año, el departamento de Alto Paraná gozará de protagonismo en dicha feria, para lo cual sería de gran valía contar con su presencia.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mis saludos con estima y consideración.


Abg. Indiana Romero Wasem
Secretaría General


Ing. César O. Torres A.
Gobernador de Alto Paraná



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
RUC: 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 07/10/2024.-
CHEQUE N°: 106003
O. P. N°: 1168

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MAURO KAWANO AGUERO	1.544.803	Provision de Viático y pasaje para realizar viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en MAG,Embajada de Japon Y Congreso Nacional. Según Resolución Intendencia Municipal N° 2379/2024.-	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veinte y seis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **1168**
Fecha: 07/10/2024

Beneficiario: MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

Documento: CDI 1544803

Dirección: KM 40 - SAN BLAS

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1168

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	1062/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 106003

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: Mauro Kawano C.I.NRO.: 1544803 FIRMA: [Signature]



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CK 106003

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 07 - 10 - 20²⁴
DD MM AAAA

Páguese a la orden de MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000760007764820278910600379⑈

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 07/10/2024 10:29:53

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2024

Nro.Obligación : 1168 Nro.Gasto : 1062.1 Beneficiario : **MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO**
RUC/DI : CDI 1544803

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 1168

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.024	Plan Financiero Vigente del Mes OCTUBRE	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
1-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	12.000.000	12.000.000	0	0	526.000	0	11.094.000	11.620.000	380.000
TOTAL		12.000.000	12.000.000	0	0	526.000	0	11.094.000	11.620.000	380.000



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Órgano de Control Interno
Lic. Jorge Isidro González A.
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION
Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2379/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REPOSICION DE VIATICO POR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN MAG, EMBAJADA DE JAPON Y CONGRESO NACIONAL.-

Distrito de Yguazú, 07 de octubre de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajó en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para realizar gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Embajada de Japón (Proyecto 2KR) y en el Congreso Nacional de la Republica. ----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con **C.I. N° 1.544.803** por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), referente a reposición de viatico por viaje para realizar gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Embajada de Japón (Proyecto 2KR) y en el Congreso Nacional de la Republica.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION
Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2379/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REPOSICION DE VIATICO POR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN MAG, EMBAJADA DE JAPON Y CONGRESO NACIONAL.-

Distrito de Yguazú, 07 de octubre de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajó en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para realizar gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Embajada de Japón (Proyecto 2KR) y en el Congreso Nacional de la Republica. ----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con C.I. N° **1.544.803** por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), referente a reposición de viatico por viaje para realizar gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Embajada de Japón (Proyecto 2KR) y en el Congreso Nacional de la Republica.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 2380/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN MAG, EMBAJADA DE JAPON Y CONGRESO NACIONAL. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 07 de octubre de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 2380/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN MAG, EMBAJADA DE JAPON Y CONGRESO NACIONAL. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 07 de octubre de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

*** PEDIDO N°: 12355828 ***

LIDO BAR S.R.L. SABOR Y TRADICION

Fundado en 1953 por Enrique Schulz

R.U.C.: 80001759-5

TIMBRADO: 16319212

Inicio de Vig.: 31/3/2023

Casa Matriz: Independencia Nacional y El Paraguayo
Independiente Tel:(021)447-232/(021)446-171

Sucursal: Cruz del Chaco entre Avda. Mcal. López y
Quesada Tel:(021)607-575/(021)607-596

***FACTURA ELECTRONICA**

No: 001-005-0027119

Cod.	Cant.	Descripcion	Precio	Total
800973		LOMITO A CABALLO CON CEBOLLA		
10%	1		69.000	69.000
800853		MILANESA DE CARNE		
10%	2		53.000	106.000
150586		ENS.DE LECHUGA REPOLLADA,TOMATE Y CEBOLLA		
10%	1		23.000	23.000
1180		STROGONOFF DE LOMITO CON ARROZ		
10%	1		46.000	46.000
300030		JUGO DE NARANJA		
10%	4		18.000	72.000
300166		FAN DE VIENA		
10%	4		3.500	14.000
Descuento:			0	0
TOTAL:			330.000	330.000

Cond. Venta: CONTADO

Fecha Emision: 8/10/2024

Cliente: KAWANO AGUERO, MAURO MAKOTO

R.U.C./C.I.: 1544803-7

Tel.: 0

Dir:

Pedido: 12355828-SALON

Mesa: 709

Mozo/ LIAN RAQUEL BRITTEZ MENDOZA

Total Exentas:	0
Total Gravadas 10%:	300.000
Total Gravadas 5 %:	0

LIQUIDACION I.V.A.

Exenta:	0
10%:	30.000
5 %:	0
Total Iva:	30.000



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180 0017 5050 0100 5002 7410 2202 4400 0404 2422 2424

Distrito Yguazú, 07 de Octubre del 2024.-

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/ DIRECCION DE FINANZAS

P R E S E N T E :

YO Mauro Makoto Kawano Agüero, C.I.: 1.544.803 quien me desempeño como **INTENDENTE MUNICIPAL**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.
Destino: **CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 08/ 10 / 2024.-

Fecha de Retorno: 08 / 10 / 2024.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ LLEVAR ADELANTE GESTIONES EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EMBAJADA DE JAPON (PROYECTO 2KR) Y EN EL CONGRESO NACIONAL.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veinte y seis mil). -




Firma del Interesado
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú